## DIARIODE

del viernes II

relateinib ob obasbino . zanlon



## MALLORCA

1349

de diciembre 1812.

S. Damasio Papa=Rogativa en la Consolacion.

8	Towns dans at	Dansmat	1 Atm before	yer. Atec. As. Sale el Sol á las
Epocas.	The state of the s			
7 delam.	9 g.	28 p. I. l.	E.	7 y 25 m. 42 s.
radeldia		28 p. r 1.	0.	se pone á las4.
5 de lat.		28 p. 1 l.		y 35 m. y278.

Por la secretaria de la Gobernacion del reyno para la península é islas adyacentes, se ha dirigido á los gefes poltícos de las provincias la circular siguiente.

nado premiar la constancia de la nacion española y su fidelidad á la causa de la justicia, la confirman mas y mas en el noble empeño de continuar la gloriosa lucha que sostiene hace ya mas de cuatro años, para consolidar su independencia. Lejos de que la prosperidad nos adormezca y haga olvidar los peligros pasados y los que nos resta que pasar todavia, no debemos mirarla sino como una nueva prenda de confianza, y como un estímulo que nos mueva à aumentar nuestros esfuerzos con la mayor esperanza de lograr su fruto en lo sucesivo.

»La Regencia del reyno se lisonjea de que todos los gefes y autoridades estan penetrados de estas mismas ideas y que á consecuencia redoblarán su actividad, comuníciandola á los ramos de su dependencia, y haciendo que

todos ellos participen de la energía que conviene à nuestras circunstancias actuales. Con esta confianza, entre otras providencias, propias para activar los aprestos marciales y preparar la defensa ulterior de la nacion, ha resuelto S. A. lo siguiente:

1.º Los ayuntamientos de los pueblos promoverán por todos los medios que les sean posibles la recoleccion de los desertores de los exércitos nacionales, y de los cansados y atrasados en las marchas, cuidando de dirigirlos inmediatamente y con las precauciones oportunas, al exército mas cercano, ó al deposito militar que se les indique por el general en gefe del exército del distrito.

2.º Deberán proceder sin dilacion alguna los ayuntamientos á practicar las diligencias necesarias para el reemplazo del exército, con arreglo á la órden comunicada por la Regencia del reyno, con fecha de 20 de Junio próximo pasado, para que de los 80000 hombres decretados por las Córtes en 15 de Noviembre de 1810, se saquen desde luego 50000 en las diferentes provincias, en la proporcion y forma que alli se expresan. (Se continuará.)

Artículos comunicados.

Los Electores de partido al nombrar los vocales de la diputación de esta provincia, no tendrian presente el decreto
de las Córtes que con arreglo á las leyes y cánones excluye á
los eclesiásticos del voto pasivo en las elecciones de ayuntamientos y concejos, porque teniendo la diputación las
mismas atribuciones, oficios y responsabilidad, habrian
visto que los vocales que deben componerla, no pueden
ser eclesiásticos; y por consiguiente es preciso que se
vuelvan á reunir para verificar la elección sin contravenir los sagrados cánones, ó que entren los suplentes en
lugar de los que deben salir.

Si los Eclesiásticos no pueden ser regidores, aporqué las leyes y los cánones los separan de estos cargos? aPodrán ser vacales de la Diputación provincial que tiene los mismos cargos y responsabilidades, y que sobre todos los ayuntami-

entos administra los caudales del público? Claro está que no pueden serlo, y sin embargo les vemos nombrados para dichos empleos. ?A que, pues, atribuiremos esta eleccion?

Otro. Aunque no merece contextacion la critica de D. Martín Badia inserta en el diario de Mallorca del 26 del pasado; pero para hacerle ver que falta à los principios de la humanidad, y réligion, metiendo en papeles, é injuriando á un hombre de bien, y de quien no ha recibido ningun mal, quiero decirle que si D. Pablo Marí estuvo 15 dias detenido en Gibraltar no fué por esperar el rico convoy, como supone Badia, sino por cumplir con su obligacion, y no abandonar los buques que el consulado de esta isla habia puesto à su cargo y no faltar á su deber, como hizo el tal Badia abandonando à Vertger y á diferentes buques catalanes que venian con destino á esta isla para custodiar á otros que llevaban otro destino (el ya sabe el porque) y viniendo solo á esta isla, que es lo mismo que no haber hecho nada, porque si su comision principal es la de custodiar y defender los buques de esta isla, si dexandolos abandonados se viene solo, aunque concluya mas presto su viage, ¿cumple mas bien su obligacion?

Pero pasando á otra cosa que diga D. Martin Badia, que es lo que le debe Marì ni que intereses suyos ha defraudado para que con tanto descaro diga en un papel

público que ha gastado lo que es no suyo.

Sepa en fin D. Martin Badia, y esté en la inteligencia que ha obrado muy mal criticando la conducta y el modo de proceder de quien es mas suficiente que él para desempeñar las obligaciones que el consulado de este reynó ha tenido á bien poner á su cargo. Palma 10 de diciembre de 1812.

Aviso al público.

Si hay en Mallorca algun Anton Zotes, ó alguna tia Catania que tengan algun Gerundio, y lo quieren dedicar como es justo, al importantísimo estudio de la ortografia caste-

llana, sepa que en Mallorca-mismo residen tan buenos maestros como el cojo de Villaornate. Traslado à la Aurora del jueves 10 de diciembre, en la qual se halla un tratadillo tan completo de ortografía cuestional, que puede competir con los tres libritos de esta facultad en que bebió aquel inmortal cojo. Aur señor público; y no se descuide de dar las debidas. gracias à los señores redactores de este periòdico.=El Rancio Noticias del Pais.

En la tienda de Jun Barceló y compañia calle de Sto. Domingo casa del Patron Mateo Bosch se vende arroz. de Cullera de algunas calidades á sacos por entero á precios equitativos: tambien se hallará á dicha tienda botellas

de vidrio negras vacias de Cataluña.

Quaderno. Opusculo sobre varios puntos político econômicos, que al nuevo constitucional ayuntamiento de esta ciudad propóne D. Jacínto Felipe Agüera. Vendese en la libreria de Carbonell, y en el puesto del corredor José Moll, plaza

de Cort.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma. De Mahon en 2 dias el Javeque Ecceomo, su patron Sebastian Ferrer mallorq., con arroz, alquitran y balija.

De Cerdeña en 11 dias el Bergantin los Hermanos, su

capitan José Sorgo catalan, con algarrobas y arroz.

De Escalanova en 33 dias la Polacra Ardita, su cap. Vicente Carcheto ingles; con habas, garbanzos y abichuelas.

De Villanueva en 6 dias la Bombarda la Merced, su patron Juan Pablo catalan, con piedras de amolar; y el Laud del patron Juan Escafet catalan, con vino, aguardiente y papel.

De Gibraltar en 16 dias el Bergantin Arretusa, su ca-

pitan Gree ingles, con bacalao.

De Alicante en 6 dias el Javeque J. M. J., su capitan Miguel Pieras mallorquin, con papel y pimienta, y la Fragatá N. S. de Monserate, su comandante D. Juan Pablo Font catalan, en lastre.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.